2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Corrección de errores de la Resolución de 22 de julio de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace pública la resolución definitiva del concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Grupo de Gestión y Servicios de Desarrollo Profesional en el Distrito Sanitario Córdoba, publicada en el BOJA núm. 142, de 25.7.2025.

Advertido el error en la resolución por la que se hace pública la resolución definitiva del concurso de méritos para la convocatoria de cargo intermedio de Jefe/a de Grupo de Gestión y Servicios de Desarrollo Profesional en el Distrito Córdoba, publicada en BOJA núm. 142, de 25.7.2025, y convocado por Resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 100, de 28.5.2025), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página: 10520/1.
Donde dice:
«Hacer pública la Resolución de fecha 18 de julio de 2025, por la que se resuelve el concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Grupo de la Unidad de Gestión Clínica La Sierra en el Distrito Sanitario Guadalquivir (Córdoba), convocado por Resolución de la Dirección General de Personal del SAS (BOJA núm. 100, de 28 de mayo de 2025), siendo designada para su nombramiento doña Elena María Alcaide Reyes. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General competente en materia de personal del Servicio Andaluz de Salud.»

Debe decir:
«Hacer pública la Resolución de fecha 18 de julio de 2025, por la que se resuelve el concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Grupo Gestión y Servicios de Desarrollo Profesional en el Distrito Sanitario Córdoba convocado por Resolución de la Dirección General de Personal del SAS (BOJA núm. 100, de 28 de mayo de 2025), siendo designada para su nombramiento doña Elena María Alcaide Reyes. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General competente en materia de personal del Servicio Andaluz de Salud.»

00324395